



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN XII
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE
PUNTA ARENAS:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“No hay baño para internas. Hay sólo un baño para varones y las damas deben compartir el baño con los educadores”.

Respuesta:

El requerimiento de contar con un baño para usuarias para el sistema semicerrado, será planteado a la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional, a fin de considerarlo en futuras proyecciones de obras, dado que en la actualidad no se encuentra autorizado en el presupuesto de proyectos 2019.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

“Respecto de la selección de personal, si bien se acotan los tiempos, la selección no utiliza variables tales como que la persona ya hubiera cumplido funciones en el centro. • En este punto, de acuerdo a la entrevistada, sería importante incluir variables asociadas a las necesidades de la región”.

“Se perdió el cupo de psiquiatra que mantenía el centro, y no ha sido llenado desde marzo de 2017. Recomendación es que se realicen las gestiones con el nivel central para concretar la contratación de un psiquiatra”.

Respuesta:

Los procesos de selección de personal son llevados por el Departamento de Personas de la Dirección Nacional, para ello cuentan con un manual de procedimientos por el rigen dichos procesos a nivel central. Entre los criterios considerados al momento de la revisión curricular se especifica la experiencia laboral en el área y las funciones cumplidas en las instituciones referidas. Asimismo, el procedimiento establece que las comisiones que participen de la selección, en última fase, de los postulantes a los distintos cargos abiertos para centros de administración directa, deberán contemplar autoridades y/o profesionales de las regiones base de los centros, a fin de incorporar la perspectiva territorial en la selección de los candidatos.

Con Memorando N° 145 del 24 de Julio 2018, se remite a Director Regional, la solicitud del cargo. Las dotaciones generales de centros se encuentran en proceso de revisión por la Dirección Nacional, evaluándose las autorizaciones a los diversos requerimientos a nivel nacional. Las horas de psiquiatra se encuentran consideradas en dicha evaluación.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

“Lo más importante es la falta de posibilidad de segregar por sexo. Además de defectos relacionados con falta de revisión y/o mantención de cuestiones básicas, tales como la salida de emergencia, que al momento de efectuar la visita no fue posible abrir por la Educadora, sino que tuvo que pedir ayuda a un tercero, o los defectos en el funcionamiento de los W.C. de los baños, o la falta de limpieza de despensa y microondas.

- 1. Finalizar arreglos de reja perimetral.***
- 2. Arreglo de control de interruptor de luz de los dormitorios”.***

Respuesta:

Se mantiene la imposibilidad de segregar por sexo durante el día, sin embargo, se procederá a realizar en horario nocturno ante requerimientos.

La puerta de emergencia fue lubricada y será revisada de manera permanente. Actualmente se encuentra en perfecto estado de funcionalidad,

Se procedió a la revisión de sanitarios, estando en operatividad adecuada. Se hará seguimiento de su higiene y funcionalidad de manera periódica.

1. Los arreglos en la reja perimetral fueron finalizados el primer semestre del 2018.
2. Se mantiene el trabajo con los jóvenes en relación al desarrollo de hábitos de aseo, a cargo de los funcionarios de trato directo

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

“Falta de mantención y/o renovación en el área de control de incendios

Pendiente reparación de escalera de salida de emergencia e instalación de luminaria en el sector.

Jóvenes siguen durmiendo en sus habitaciones con el candado pasado pero sin seguro, lo que implica que requieren de apoyo del funcionario para salir de su habitación en caso de emergencia.

Se mantienen todas las observaciones no resueltas a la fecha de la visita y se agrega:

- 1. Realizar mantención o recambio de sistema de luces de emergencia.***

Respuesta:

Se construye una rampla en la salida de emergencia.

En el marco del Plan de mantención de infraestructura y equipamiento de centros, se realiza revisión y mantención periódica de las luces de emergencia. Se encuentra valorizado el recambio de equipos que sugiere la comisión, cada uno con un costo proyectado de \$ 560.000, requiriéndose para el Centro a lo menos de 30 equipos. Este requerimiento será planteado a la Dirección Nacional a fin de ser considerado en un futuro en los presupuestos de renovación de equipamiento.

Se revisará alternativas y estrategias de manejo para que durante el descanso nocturno los jóvenes duerman en sus habitaciones, sin pasar el candado y sin seguro, a fin de facilitar el escape de ellos ante situaciones de emergencia. Lo anterior, considerando las medidas de seguridad que deben adoptarse para controlar el tránsito nocturno, y evitar que los jóvenes interfieran con el sueño de sus compañeros.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“En este segundo semestre, aún no se había producido la modificación del protocolo de discriminación, sugerido en el mes anterior.

1. Mejorar el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia.

2. Es importante observar que, durante la Visita al CISC, se encontraban cuatro jóvenes, de los cuales dos, se visualizaban claramente con algún tipo de consumo de sustancias (un educador, también manifestó y ratificó que dos de ellos “habían llegado con consumo”). Sería recomendable conocer procedimiento a seguir en el CISC, cuando de presentan a cumplir una sentencia bajo claras condiciones de algún tipo de consumo”.

Respuesta:

Se realizaron las modificaciones sugeridas al protocolo contra la discriminación del CIP CRC, se entrega copia a CISC regional.

Cabe señalar que, dado que los jóvenes que cumplen sanción en régimen semi cerrado, al estar en el medio libre parte del día pueden tener acceso a drogas y/o alcohol, razón por la cual existe un protocolo interno de acción para enfrentar este tipo de situaciones. En los informes trimestrales de avance de PII se informa a Tribunal de control de ejecución este tipo de situaciones de los jóvenes, además se coordina con los programas de tratamiento en los casos que corresponde y se aborda con los jóvenes, tanto en el momento como en las entrevistas con profesionales de intervención.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

“Existe dificultad para que los jóvenes den continuidad a su tratamiento farmacológico.

1. Se está a la espera del protocolo de intento de suicidio”.

Respuesta:

Mediante Memorándum N° 301 del Depto. de Justicia Juvenil a Directores Regionales de Sename, de fecha 12 de mayo del 2014, se establece el Protocolo de manejo de medicamentos prescritos a jóvenes de centros semicerrados. El centro evaluará y hará seguimiento respecto de su aplicación, a fin de asegurar la continuidad de tratamientos de tipo farmacológico para los casos que lo requieran.

Respecto a la temática de “suicidio”, el Departamento de Justicia Juvenil remitirá Lineamientos de prevención y abordaje de casos con riesgo suicida, durante el 1er semestre de 2019.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

“No hay coherencia en el PII observado y las acciones efectivamente llevadas a cabo para aquello. Puesto que se menciona como objetivo el apresto laboral, y se menciona como acción la ejecución de capacitaciones, pero en la actualidad no se están llevando a cabo.

Aún no existe ningún instrumento que dé cuenta de la efectividad de las intervenciones realizadas en los jóvenes, ya sea del ámbito educacional o de capacitación.

1. Incentivar mayor adherencia a los talleres por parte de los jóvenes, lo que podría verse reflejado también en la asistencia”.

Respuesta:

Cabe señalar que la sanción del régimen semi cerrado contempla una alta dificultad de cumplimiento para los jóvenes, donde se juegan factores propios del perfil de adolescentes infractores de ley, reticentes a la normativa y refractarios a las intervenciones, así como características propias de la etapa vital que se encuentran cursando, en ese contexto se trabaja fuertemente la motivación de los jóvenes para su cumplimiento a través, entre otras formas, de diseñar actividades que puedan ser atractivas y adecuadas a sus procesos, además de posibles con los recursos materiales y humanos del Centro, siendo una constante en el proceso de los jóvenes, lo cual se mantendrá en el tiempo, prueba de ello es que el día de la visita de la CISC se produce un 100% de asistencia de jóvenes.

Se generará una revisión de los planes de intervención elaborados para los jóvenes, tanto respecto de su coherencia interna como de la pertinencia de su contenido respecto de la evaluación que se haya realizado de cada caso.

FACTOR 8: ALIMENTACION**Observación relativa a:**

No hay.

Sin recomendaciones.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**Observación relativa a:**

“La entrega de PITI, informes de Avance y Hoja de Registro Individual, a pesar de que se mantienen al día, no es una práctica permanente del equipo CAUDA, sino más bien responde a la solicitud por medio de oficio de la documentación por parte del Director de CIP CRC CSC.

1. Se solicita instruir a profesionales de CSC que habilite espacios para mantener la documentación necesaria en relación al centro semicerrado en dependencias de este, como libro de novedades, instrumento Carpeta de Intervenciones Externas, normas técnicas, puesto que cuando se realiza la supervisión no existe la documentación en el lugar físico, eso a pesar de que se manifiesta que se encuentran por resguardo en dependencias del CIP CRC teniendo en consideración que su funcionamiento es de manera distinta. Cabe destacar que esta recomendación está pendiente desde el segundo semestre del 2016, el primer y segundo semestre del 2017 y el primer semestre del 2018.

2. Se solicita oficiar a SENDA y CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, (PITI, Informes de Avances) Oficiar a SENDA mayor supervisión en el cumplimiento de los acuerdos y sugerencias realizadas en el marco de la Supervisión de la comisión CISC RPA. Cabe destacar que esta recomendación está pendiente desde el primer semestre del 2017”.

Respuesta:

Al momento de la visita, se verificaron en el espacio todos los documentos solicitados con anterioridad y en esa fecha, los cuales se encontraban disponibles y a la vista en el mismo sistema, entre ellos los citados “libros de novedades” y “normas técnicas”. Respecto de la “Carpeta de Intervenciones Externas”, esta nunca se ha implementado en CSC ya que no corresponde pues las atenciones de instancias externas de los jóvenes se realizan en el medio libre y no en el Centro.

Efectivamente esta es una observación que ha sido dificultosa de subsanar, como ha constado en reiteradas reuniones con CISC y con Seremi de Justicia y Derechos Humanos, siendo en esta ocasión la revisión exhaustiva y completa, encontrando todos los documentos solicitados y de la forma requerida, quedando claro que la documentación que contiene información sensible y privada de los jóvenes como la ficha de salud y el expediente de ejecución, no se archivarán en dependencias del CSC para evitar riesgo de vulneración de la privacidad de los jóvenes por parte de otros jóvenes, quedando la información a disposición de los funcionarios intervinientes en el área técnica del CIP CRC CSC (edificio interior del Centro)

Se reiterará la solicitud del envío periódico de los PITI e Informes de Avance de los jóvenes del centro, a los programas que dependen de salud y SENDA.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

Sin aspectos negativos.

Sin recomendaciones.

II. OBSERVACIONES:

No Hay.

III. AVANCES:

De acuerdo a lo observado por la CISC en visita del primer semestre del año 2018, se pueden consignar los siguientes avances registrados a la segunda visita realizada el mismo año:

- Se solucionó el problema que se generaba entre el suelo y el cerco perimetral donde quedaban cavidades por las que cabe fácilmente una persona.
- Se limpiaron los escombros habidos entre el centro y el cierre perimetral.
- Se realizaron reparaciones menores sugeridas para dar mejores condiciones operativas y de habitabilidad del Centro
- Se acogieron las sugerencias de la CISC para la mejora el protocolo de Discriminación por parte del Centro, en cuanto a las acciones inmediatas a seguir a corto y mediano plazo, en caso de producirse un hecho de discriminación y aclarar el procedimiento a utilizar en cuanto a la obtención de información durante las 48 horas, desde que se conoce dicha denuncia
- Se logra mantener la documentación administrativa en dependencias del CSC (protocolos, copias de sanciones, etc.)
- Se diseña un mecanismo para hacer un seguimiento a jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber de esa manera si la capacitación y educación fue relevante